

PROFONANPE

**Informe de auditoría del Proyecto “Fase III del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático de Perú”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID
Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable
N° ATN/FP-19164-PE**

Por el período comprendido del 01 de marzo del 2022 al 28 de febrero del 2023

INDICE

	Página N°
Resumen ejecutivo	
• Antecedentes de la entidad y del proyecto.	2
• Objetivos y alcance de la auditoría.	3
• Resultados de la auditoría.	3
• Comentarios de la entidad.	4
Informe sobre los estados financieros del proyecto	
• Dictamen de los auditores independientes.	5
• Estados financieros del proyecto.	
- Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados.	7
- Estado de inversiones acumuladas.	8
- Notas a los estados financieros.	9
Informe sobre la estructura de control interno	
• Informe de los auditores independientes.	14
Anexos:	
Anexo 1: Procedimientos de auditoría aplicados.	16
Anexo 2: Antecedentes y costo del proyecto.	18

Al
Director Ejecutivo
PROFONANPE
Jirón Félix Dibós N° 400 -Magdalena del Mar
Lima - Perú. -

De nuestra consideración:

El presente documento representa el resumen ejecutivo del informe de auditoría a los estados financieros del “*Proyecto Fase III del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático del Perú*”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID mediante el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/FP-19164-PE, por el período del 01 de marzo de 2022 al 28 de febrero del 2023, y ejecutado por PROFONANPE.

El contenido del resumen ejecutivo correspondiente a este informe de auditoría es el siguiente:

- Antecedentes de la entidad y del proyecto.
- Objetivos y alcance de la auditoría.
- Resultados de la auditoría.
- Comentarios de la entidad.

1. Antecedentes de la entidad y del proyecto

1.1 La entidad

PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social, constituida por Decreto Ley N° 26154 del 29 de diciembre de 1992 para administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado. El Texto Único Integrado del estatuto social de PROFONANPE, fue aprobado por el Consejo Directivo de dicha entidad con fecha 25 de agosto de 2009 e inscrito en los Registros Públicos de Lima el 15 de enero de 2010. PROFONANPE, se rige por sus Estatutos y en forma supletoria por las normas del Código Civil del Perú.

1.2 El Proyecto

El 1 de marzo del 2022, PROFONANPE y el BID firmaron el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/FP-19164-PE: “*Fase III del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático de Perú*”,. Los objetivos específicos del proyecto comprenden: (a) Promover el manejo forestal comunitario, articulado con la visión de desarrollo plasmado en los planes de vida de cada comunidad; (b) Impulsar el desarrollo de incentivos para la conservación de bosques, como las Transferencias Directas Condicionadas; y, (c) Completar la titulación de comunidades nativas y campesinas pendientes, de acuerdo con su marco normativo; y (ii) cubrir brechas en la preparación para REDD+ según el Marco Metodológico del Fondo de Preparación de la Facilidad Cooperativa para Carbono de los Bosques.

El costo total del proyecto ascendió por US\$ 1´046,825 y es financiado por el BID por el lapso de 12 meses.

2. Objetivos y alcance de la auditoría

El contrato de locación de servicios profesionales de auditoría externa suscrito con PROFONANPE, tuvo como objetivo llevar a cabo la auditoría de cierre de los estados financieros del *“Proyecto Fase III del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático del Perú”*, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID mediante el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/FP-19164-PE, por el período del 01 de marzo del 2022 al 28 de febrero del 2023 y ejecutado por PROFONANPE. Los objetivos establecidos en el aludido contrato fueron los siguientes:

2.1 Auditoría de los estados financieros del proyecto

- a) Emitir opinión sobre si los estados de flujos de efectivo, y de inversiones acumuladas del *“Proyecto Fase III del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático del Perú”* presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los fondos recibidos y desembolsos efectuados, por el período del 01 de marzo del 2022 al 28 de febrero del 2023, así como las inversiones acumuladas ejecutadas a la última fecha.
- b) Emitir opinión sobre la razonabilidad de la estructura de control interno establecida por la entidad ejecutora para la administración de los fondos del proyecto en el período examinado.

2.2 Alcance de la auditoría

Nuestra auditoría se efectuó en el marco del contrato de servicios profesionales de auditoría suscrito con PROFONANPE y comprendió el examen de las transacciones realizadas en el proyecto en el período del 01 de marzo del 2022 al 28 de febrero del 2023. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA aprobadas para su aplicación en el Perú por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y, las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo - BID para la auditoría de proyectos.

En el Anexo N° 1, se presenta el resumen de los procedimientos de auditoría aplicados en nuestro examen sobre los estados financieros del proyecto antes mencionado.

3. Resultados de la auditoría

De la auditoría practicada sobre los estados financieros del *“Proyecto Fase III del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático del Perú”*, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/FP-19164-PE, hemos emitido nuestro informe de auditoría el 25 de abril del 2023, cuyo resumen se presenta a continuación:

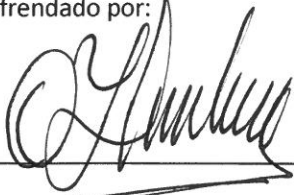
- Opinión sin salvedades sobre el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados (o, también flujos de efectivo) por el período del 01 de marzo del 2022 al 28 de febrero del 2023, y sobre el estado de inversiones acumuladas a la última fecha.
- El informe sobre la estructura de control interno establecida por la entidad ejecutora en el período del 01 de marzo del 2022 al 28 de febrero del 2023 no incluye deficiencias significativas en el diseño y operación de los controles internos establecidos para la administración del proyecto. Así mismo, no se incluyen otros asuntos menores relacionados con el control interno en el proyecto relativo al período auditado.

4. Comentarios de la entidad

La Dirección Ejecutiva de PROFONANPE, ha tomado conocimiento del presente informe de auditoría.

Lima, Perú
16 de mayo de 2023

Refrendado por:



Fonseca, Camargo y Asociados

Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO

Al
Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima - Perú. -

16 de mayo de 2023

Opinión -

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del “*Proyecto Fase III del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático del Perú*”, financiado con recursos del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/FP-19164-PE por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, los cuales comprenden el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el período del 01 de marzo del 2022 al 28 de febrero del 2023, y el estado de inversiones acumuladas por el período terminado en la última fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del “*Proyecto Fase III del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático del Perú*”, por el período del 01 de marzo del 2022 al 28 de febrero del 2023, y las inversiones acumuladas a la última fecha presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, el efectivo recibido y desembolsos efectuados de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos; los requerimientos establecidos en el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/FP-19164-PE y, en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones financiadas por el BID.

Bases de la opinión -

3. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestra responsabilidad bajo este marco normativo se describe con detalle en el párrafo sobre *Responsabilidad del auditor sobre los estados financieros*. Somos independientes de PROFONANPE, de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y el Código de Ética Profesional de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros. Hemos cumplido con las responsabilidades éticas según el Código de Ética del IESBA y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

PROFONANPE

Base contable y restricción a la distribución y uso del informe -

4. Sin modificar nuestra opinión nos remitimos a la nota 2 a los estados financieros que describe la base de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados sobre la base de efectivo para asistir al “*Proyecto Fase III del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático del Perú*”, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/FP-19164,-PE y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones financiadas por el BID. Nuestro informe está destinado únicamente para PROFONANPE y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados. Sin embargo, este informe puede convertirse en un documento público, en cuyo caso, su distribución no sería limitada. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Responsabilidad de la administración de los estados financieros -

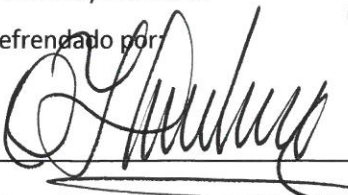
5. La administración de PROFONANPE, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros del proyecto, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/FP-19164,-PE y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones financiadas por el BID, así como por aquellos controles internos que la administración considere necesarios para que tales estados estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor en relación a la auditoría de estados financieros -

6. Nuestros objetivos consisten en obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido al fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser originadas por el fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Lima, Perú
16 de mayo de 2023

Refrendado por



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Canavango y Asociados

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
 POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO DEL 2022 AL 28 DE FEBRERO DEL 2023
 (Expresado en Dólares Estadounidenses)
 (Notas 1 y 2)

	Nota	Total Acumulado al 31 de diciembre de 2022	Período del 1 de enero al 28 de febrero del 2023	Total al 28 de febrero del 2023
EFFECTIVO RECIBIDO:				
Contribución BID	3	1,046,825	-	1,046,825
Total recibido al 28 de febrero de 2023		<u>1,046,825</u>	<u>-</u>	<u>1,046,825</u>
DESEMBOLSOS EFECTUADOS:				
Justificación de desembolsos, fondos BID	4	528,404	-	528,404
Total gastos justificados ante el BID		528,404	-	528,404
Gastos pendientes de justificar al 28-02-2023	7	130,457	315,850	446,307
		<u>658,861</u>	<u>315,850</u>	<u>974,711</u>
Cuentas por regularizar		(246)	246	-
Saldo al 28 de febrero de 2023	6	<u>387,718</u>	<u>315,604</u>	<u>72,114</u>

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero.

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO DEL 2022 AL 28 DE FEBRERO DEL 2023
 (Expresado en Dólares Estadounidenses)

Componente	Presupuesto Final		Acumulado al 31 de diciembre de 2022		Del 01 de enero al 28 de febrero del 2023		Acumulado al 28 de febrero del 2023	
	Presupuesto total	BID	BID	Total	BID	Total	BID	Total
Componente 1. Promoción del manejo forestal comunitario	92,800	92,800			93,250	93,250	93,250	93,250
Componente 2. Incentivos para la conservación de bosques	367,318	367,318	315,172	315,172	53,057	53,057	368,229	368,229
Componente 3. Titulación de comunidades pendientes	236,000	236,000	177,055	177,055	58,895	58,895	235,950	235,950
Componente 4. Cierre de Brechas para REDD+	233,344	233,344	86,777	86,777	79,248	79,248	166,025	166,025
Otros: auditoría, evaluación, administración y coordinación	117,363	117,363	79,857	79,857	31,401	31,401	111,258	111,258
	1,046,825	1,046,825	658,861	658,861	315,850	315,850	974,711	974,711

Las notas adjuntas forman parte de este estado financiero.

**NOTAS AL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y ESTADO DE
INVERSIONES ACUMULADAS
POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DEL 2023**

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROYECTO

a. La Entidad

PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social, constituida en el Perú por Decreto Ley N° 26154 del 29 de diciembre de 1992, con el propósito de administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado. El Texto Único Integrado del estatuto social de PROFONANPE, fue aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del 25 de agosto de 2009 e inscrito en los Registros Públicos de Lima, con fecha 15 de enero de 2010.

Según el reglamento del indicado Decreto Ley aprobado por Decreto Supremo N° 024-93-AG, son fines de PROFONANPE los siguientes:

- Contribuir a la conservación, protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Fortalecer la capacidad operativa de la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas y Fauna Silvestre (antes, INRENA).
- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad técnica de personal que labora en las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Complementar los recursos que el Estado otorgue a la Dirección General de Áreas Protegidas y Fauna Silvestre para el cumplimiento de sus fines.
- Financiar proyectos, programas y/o actividades relacionadas a la conservación y manejo de las áreas naturales protegidas, desarrolladas por el Estado u organizaciones no gubernamentales.

PROFONANPE, administra el fondo fiduciario intangible establecido en el artículo 1° de Decreto Ley N° 26154, destinado a la conservación, protección y manejo de las áreas naturales protegidas por el Estado, constituido con los recursos provenientes de las donaciones de la Cooperación Técnica Internacional. En su condición de administrador del Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas por el Estado, PROFONANPE capta, canaliza y asigna los recursos financieros complementarios requeridos para contribuir a la conservación, protección y, manejo de las Áreas Naturales Protegidas en el Perú.

El domicilio legal de PROFONANPE es Jr. Félix Dibós 400, Magdalena del Mar, Lima-Perú.

b. El Proyecto

En marzo del 2022, PROFONANPE y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID firmaron el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/FP-19164-PE: “Fase III del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático de Perú”. Los objetivos específicos del proyecto comprendieron: (a) Promover el manejo forestal comunitario, articulado con la visión de desarrollo plasmado en los planes de vida de cada comunidad; (b) Impulsar el desarrollo de incentivos para la conservación de bosques, como las Tránsferencias Directas Condicionadas (TDC) y otros mecanismos, en particular los asociados a la retribución por servicios de los ecosistemas; y, (c) Completar la titulación de comunidades nativas y campesinas pendientes, de acuerdo con su marco normativo; y (ii) cubrir brechas en la preparación para REDD+ según lo especificado en el Marco Metodológico del Fondo de Preparación de la Facilidad Cooperativa para Carbono de los Bosques (FCP).

El costo total del proyecto ascendió por US\$ 1,046,825 y es financiado por el BID por el lapso de 12 meses. En el transcurso del proyecto se efectuaron cinco modificaciones al Plan de Adquisiciones sin variar el presupuesto total del proyecto. La última modificación al Plan de Adquisiciones fue solicitada por PROFONANPE el 27 de febrero del 2023, a fin de reducir el componente uno que estuvo previsto, quedando fijado en US\$ 92,800., trasladando el saldo de US\$ 7,200 al componente cinco. Posteriormente, mediante comunicación del 9 de mayo del 2023, el Banco otorgo la no objeción al Plan de Adquisiciones del proyecto.

El detalle de los componentes que forman parte de este proyecto se muestra en el Anexo N° 2 adjunto a este informe.

2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas contables más importantes usadas por PROFONANPE para el registro de operaciones y la preparación de los estados financieros del proyecto, son las siguientes:

- **Presentación de los estados financieros**

Los estados financieros (estado de flujos de efectivo y estado de inversiones acumuladas) del proyecto, han sido preparados con base a la información de los registros contables proveniente de PROFONANPE llevados de acuerdo con las normas contables aplicables en el Perú para las organizaciones sin fines de lucro.

- **Base contable**

Los estados financieros del proyecto han sido preparados de acuerdo con la base contable del efectivo. Según esta base contable, los ingresos son reconocidos cuando se reciben, y los gastos cuando son pagados, y no cuando se devengan. La adopción de esta base contable origina un método distinto de aquel basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados que en el Perú comprenden a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF divulgadas por *International Accounting Standards Board*.

- **Unidad monetaria**

Para fines de la auditoría, los estados financieros básicos del proyecto son expresados en dólares estadounidenses.

- **Tipo de cambio**

Para la preparación de los estados financieros del proyecto, de conformidad con el artículo 9° de las Normas Generales Aplicables a las Cooperaciones Técnicas no Reembolsables aprobadas por el BID, los gastos en Soles con fondos de la Contribución BID, son convertidos a Dólares Estadounidenses con base al tipo de cambio usado para la conversión de los recursos financieros desembolsados en la moneda del país del organismo ejecutor (fecha de la monetización). Así mismo, la conversión de la moneda local a dólares estadounidenses proveniente del aporte local se realiza al tipo de cambio de la fecha en que se presenta la solicitud de desembolso al Banco.

- **Estado de flujos de efectivo**

Este estado financiero muestra las transacciones en efectivo llevadas a cabo por la entidad ejecutora, clasificadas en Contribución BID y Contrapartida Local (ingresos); justificación de desembolsos (gastos), y saldo disponible.

Efectivo recibido

Contribución BID.

Comprende los fondos proporcionados por el BID para el financiamiento del proyecto mediante el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscrito.

Desembolsos efectuados

Comprende los desembolsos realizados por la entidad ejecutora del proyecto con los recursos de la Contribución BID y, posteriormente, justificados en las solicitudes de desembolso - rendiciones de gastos - presentadas ante el Banco.

- **Estado de inversiones acumuladas**

En este estado financiero se registran los gastos ejecutados en el periodo auditado por componente por fuente de financiamiento, al igual que el presupuesto aprobado.

3. CONTRIBUCIÓN BID

Comprende los fondos transferidos por el BID para la ejecución de actividades en el proyecto, cuyo detalle es como sigue:

<u>Fecha</u>	<u>Valor</u>	<u>Descripción</u>	En Dólares Estadounidenses
			<u>Total</u>
26-04-2022		Anticipo de fondos	697,413
23-12-2022		Anticipo de fondos	349,412
			<u>1,046,825</u>

4. JUSTIFICACIÓN DE DESEMBOLSOS EFECTUADOS (CONTRIBUCIÓN BID)

Comprende:

N° Solicitud	Fecha Valor	En Dólares Estadounidenses					Total
		Componentes					
		01	02	03	04	Otros	
02	14-12-2022	7,000	223,482	177,056	52,045	68,821	528,404
		7,000	223,482	177,056	52,045	68,821	528,404

- (a) El importe de US\$ 7,000 fue reclasificado como un gasto del componente 2 en la siguiente justificación ante el Banco.
- (b) En el componente 04, con fecha 30 de mayo del 2022, el BID otorgó su no objeción para la adjudicación del servicio de operación y mantenimiento de la plataforma electrónica para el Registro Nacional de Medidas de Mitigación del Perú, mediante la modalidad de selección directa hasta por el importe neto de US\$ 50,000., consultoría que culminará en mayo del 2023.
- (c) El 28 de marzo del 2023, PROFONANPE presento al Banco la justificación de gasto N° 3 por US\$ 446,307. El total de las solicitudes N° 2 y 3 ascendieron a US\$ 974,711.
- (d) Las diferencias entre el monto del presupuesto aprobado para los componentes 1 y 3 en comparación con los fondos ejecutados y revelados en el estado de inversiones acumuladas, estan constituidas por el diferencial cambiario resultante de los gastos por las transferencias efectuadas al exterior para la cancelación de las consultorías contratadas.

5. SALDO DISPONIBLE AL 28 DE FEBRERO DEL 2023

Comprende:

Descripción	En Soles	Tipo de cambio	En US \$
Cuenta corriente -Moneda extranjera N° 191-9863317-1-72	-	-	100,520
Cuenta corriente operativa - moneda nacional N° 191-9864091-0-81	27,273.71	3.79	7,288
Menos:			
Ingresos y gastos incluidos en la conciliación bancaria al 28 de febrero del 2023			(35,694)
Saldo disponible en cuentas bancarias del proyecto al 28 de febrero del 2023			72,114
Menos:			
Gastos pendientes de cancelación:			
Fonseca, Camargo y Asociados: Detracción del Impuesto General a las Ventas	1,770.00	3.719	475
Fonseca, Camargo, Honorarios por auditoría de estados financieros del proyecto	-	-	3,426
Cuota 02 del contrato con Markit Group Ltd. - Pago IGV No Domiciliado	9,869.15	3.719	2,654
Cuota 02 del contrato con Markit Group Ltd.- Renta No Domiciliado	16,448.55	3.719	4,423
Cuota 02 del contrato con Markit Group Ltd - Env Registry Consulting	10,000.00	1	10,000
Cuota 03 del contrato con Markit Group Ltd - Env Registry Consulting	20,000.00	1	20,000
Cuota 03 del contrato con Markit Group Ltd. - Pago IGV No Domiciliado	12,714.54	3.719	3,419
Cuota 03 del contrato con Markit Group Ltd.- Pago IGV No Domiciliado	7,023.76	3.795	1,851
Cuota 03 del contrato con Markit Group Ltd. - Renta No Domiciliado	32,897.10	3.795	8,669
Cuota 04 del contrato con Markit Group Ltd - Env Registry Consulting	10,000	1	10,000
Cuota 04 del contrato con Markit Group Ltd. - Pago IGV No Domiciliado	9,689.15	3.795	2,601
Cuota 04 del contrato con Markit Group Ltd. - Pago Renta No Domiciliado	16,448.55	3.795	4,334
			71,852
Saldo disponible			262

6. CONCILIACIÓN ENTRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

La conciliación entre los estados financieros básicos del proyecto es como sigue:

Detalle	En Dólares Estadounidenses		
	Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados	Estado de Inversiones acumuladas	Variación
Inversiones acumuladas al 28.2.2023:			
• Contribución BID	528,404	974,711	446,307
	<u>528,404</u>	<u>974,711</u>	<u>446,307</u>

7. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 28 de febrero del 2023, PROFONANPE realizó el desembolso de otros gastos comprometidos a esa fecha, los cuales fueron justificados ante el BID por PROFONANPE el 28 de marzo del 2023. Los gastos justificados en la solicitud de transacciones financieras N° 3 fueron los siguientes:

Fecha	Compo- nente	Detalle		En US \$ Dólares Estadounidenses
24-06-2022/ 28-02-2023	01	Pagos a STCP Engenharia de Projetos Ltda, contratos de consultoria individual e impuestos no domiciliados.	(a)	86,250
Agosto 22/ Febrero 23	02	Pagos por servicios de consultoría profesional individual		144,747
08-02-2023	03	Pagos a Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – Reporte de resultados obtenidos en la implementación y seguimiento a las acciones de apoyo.	(b)	58,895
Diciembre 22/ Febrero 23	04	Pagos a Markit Group Ltd.; Sostenibilidad de Bosques para el Desarrollo y Cambio Climático EIRL y otras consultorías varias.	(c)	113,980
Diciembre 22/ Febrero 23	Otros	Compra de equipos de cómputo, remuneraciones y gastos varios	(d)	42,435
				<u>446,307</u>

- (a) El 28 de noviembre del 2022, PROFONANPE suscribió un contrato de consultoría con STCP Engenharia de Projetos Ltda., para la realización de la consultoría “Asistencia Técnica para la Formulación de 25 Planes de Gestión de Incentivos, Actualización y Sistematización de Procesos” en el plazo de 65 días a partir de la indicada fecha, debiendo terminar el 1 de febrero del 2023, hasta por el importe de US\$ 100,000. El 6 de febrero del 2023, ambas partes firmaron una adenda, quedando fijados los honorarios en US\$ 92,800.
- (b) El 30 de junio del 2022, PROFONANPE suscribió un contrato de consultoría con Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, para la realización de la consultoría para el “Apoyo, acompañamiento y supervisión en el proceso de saneamiento físico de 25 comunidades nativas con procesos de titulación” a un costo de US\$ 200,000 netos y por el plazo de 180 días.
- (c) El 01 de junio del 2022, PROFONANPE y Markit Group Ltd. suscribieron un contrato de consultoría para la prestación del Servicio de operación y mantenimiento de la plataforma electrónica para el Registro Nacional de Medidas de Mitigación del Perú, por el plazo de 360 días calendario a partir de la indicada fecha, ascendiendo el costo a US\$ 84,285.71.
- (d) En diciembre de 2022 y febrero del 2023, el proyecto adquirió equipos de cómputo por US\$ 7,200 dólares (una impresora y tres Notebook, marca Assus y el pago de servicios profesionales de especialistas y remuneraciones de personal.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

Al
Director Ejecutivo
PROFONANPE
Lima-Perú.-

16 de mayo de 2023

1. Hemos auditado los estados financieros del *“Proyecto Fase III del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático del Perú”*, financiado por el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/FP-19164-PE por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, que comprenden el estado de fondos recibidos y desembolsos efectuados por el período del 01 de marzo del 2022 al 28 de febrero del 2023, y el estado de inversiones acumuladas por el período terminado en la última fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas, habiendo emitido el correspondiente informe de auditoría el 16 de mayo de 2023.
2. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos de Perú, así como los requerimientos en materia de políticas sobre auditoría de proyectos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros examinados no incluyen errores materiales.
3. La administración de PROFONANPE es responsable de establecer y mantener una efectiva estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de la estructura de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y con los términos del Convenio, y que se registran apropiadamente para permitir la preparación del estado de flujos de efectivo, y el estado de inversiones acumuladas, de conformidad con la base contable descrita en la Nota 2 a los estados financieros del proyecto. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura de control interno sobre períodos futuros están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan resultar en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.
4. Al planear y ejecutar nuestra auditoría de los estados financieros del proyecto, obtuvimos una adecuada comprensión del sistema de control interno por el período del 01 de marzo del 2022 al 28 de febrero del 2023. Con respecto a dicho sistema, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y si habían sido puestas en operación, y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría y expresar opinión sobre los estados financieros del proyecto y, no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno; por lo tanto, no la expresamos.

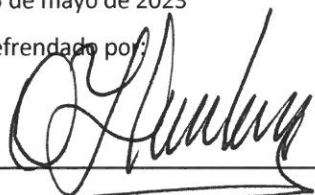
PROFONANPE

5. Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes con relación a los estados financieros del proyecto, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. No observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno y su operación que consideremos sea una deficiencia significativa, conforme a la definición anterior.

6. Este informe se emite únicamente para información y uso de PROFONANPE y del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por lo que no debe ser usado por otros o para fines distintos a los aquí indicados.

Lima, Perú
16 de mayo de 2023

Refrendado por:



Oswaldo Fonseca Luna (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 8095

Fonseca, Camargo y Asociados

Anexo N° 1

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría aplicados en nuestro examen a las operaciones ejecutadas fueron, entre otros, los siguientes:

1. Revisión de la documentación relacionadas con los antecedentes del proyecto y otros aspectos sobre la administración de los recursos que incluyó:
 - Comprensión de la estructura orgánica de la entidad ejecutora, su sistema de control interno financiero, reglamentos y normas internas aplicables para la ejecución de fondos en el proyecto.
 - Convenio suscrito con el Banco, normatividad aplicable y otros documentos relacionados tales como el plan operativo y plan de adquisiciones aprobado.
 - Normas y procedimientos establecidos por el Banco para la contratación de consultores, y adquisiciones de bienes y servicios financiados sus recursos.
 - Procedimientos y controles internos establecidos por la entidad ejecutora del proyecto para el manejo de los recursos financiados por el Banco.

Auditoría de estados financieros

2. Para el examen del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas se incluyeron los procedimientos de auditoría que se resumen a continuación:
 - Comprensión del sistema de control interno y de sus componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, sistema de información y comunicaciones y monitoreo; a partir de lo cual, se llevó a cabo la evaluación del riesgo de error de importancia relativa, mediante la evaluación del riesgo de control.
 - Comprensión de las políticas contables utilizadas para la elaboración de los estados financieros básicos del proyecto, para establecer su aplicación en el período examinado.
 - Revisión de los ingresos provenientes de la Contribución BID en el período a examinar, para determinar si los fondos fueron depositados en las cuentas bancarias del proyecto en dólares estadounidenses y en moneda nacional.
 - Examen de los gastos ejecutados con fondos del proyecto (Contribución BID), con el propósito de determinar si fueron clasificados apropiadamente en la categoría de inversión que corresponden, están debidamente documentados y se aplicaron para los propósitos establecidos en el convenio.
 - Verificar si los gastos ejecutados en el periodo examinado y los gastos ejecutados pendientes de justificación corresponden a gastos debidamente autorizados; son elegibles para ser financiados por la Contribución BID; fueron efectivamente pagados con la fuente de financiamiento aprobada; y, los gastos están reflejados en los registros contables de la entidad.

- Revisión de los procesos de adquisición de bienes y selección y contratación de consultores, con el fin de verificar si la entidad ejecutora cumplió con las políticas y procedimientos de adquisiciones establecidos por el Banco, incluyendo su no objeción en los casos aplicables.
- Verificar si la conversión de moneda local a dólares estadounidenses fue realizada, de acuerdo con lo requerido en el Convenio y las Normas Generales.
- Verificar si los documentos justificativos del gasto, registros contables y cuentas se mantienen y custodian adecuadamente para todas las actividades del proyecto.

Evaluación del sistema de control interno

3. Revisión del sistema de control interno, incluyendo los procedimientos establecidos para la administración de los fondos ejecutados en el proyecto y el registro de las operaciones, que comprende:

- Evaluación de los aspectos relacionados con el ambiente de control establecido por la entidad ejecutora, para determinar si los aspectos de organización, línea de autoridad y responsabilidad, segregación de funciones, y políticas internas establecidas para el manejo de fondos fueron adecuadamente implementados.
- Evaluación de los procedimientos de control establecidos para la recepción, custodia y pago de las transacciones con recursos de la Contribución BID, a fin de determinar si funcionaron con efectividad en el período examinado.
- Evaluación de las políticas y procedimientos establecidos por la entidad ejecutora para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera del Convenio, de manera consistente con los estados financieros de la entidad.
- Evaluación de las actividades de monitoreo ejecutadas por la entidad ejecutora para determinar si son adecuadas, en términos de proporcionar información apropiada sobre la calidad del control interno y su efectividad. Así mismo, verificar si la entidad ejecutora adoptó acciones correctivas apropiadas para corregir las deficiencias identificadas por la misma administración en forma oportuna.

ANTECEDENTES Y COSTO DEL PROYECTO

En el 2008, Perú fue incluido en el proceso del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), presentando la Nota de Idea para el Plan de preparación para REDD+ (R-PIN). En el 2010, el Perú presentó la primera versión de la Propuesta de Preparación REDD+ (R-PP), cuya aprobación y financiamiento se concretó en mayo del 2014. Así mismo, mediante Resolución Suprema N° 023-2014-EF del 28 de mayo de 2014, el gobierno del Perú aceptó la Cooperación Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo -BID, para apoyar la "Implementación de la Propuesta de Preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques REDD+ en Perú" denominado R-PP1. Con base a esa aceptación, el Ministerio de Economía y Finanzas suscribió el Convenio de Cooperación Técnica ATN/FP-14403-PE con el BID, por US\$ 3,800,000 y un periodo de ejecución de 24 meses, el mismo que fue ampliado. El organismo ejecutor del proyecto fue el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente.

Culminada la Fase I, R-PP1, el Ministerio del Ambiente y el BID, acordaron tener una siguiente fase del proyecto. En esta segunda fase se pone énfasis en el fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta, y en la implementación de la estrategia REDD+ con alcance nacional. En agosto del 2018 se firma este segundo Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, por US\$ 5 millones para ejecutarse en 30 meses, el cual fue ampliado hasta diciembre 2022, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP-16683-PE: "Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú", denominado R-PP2.

En marzo del 2022, PROFONANPE y el BID firmaron el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/FP-19164-PE: "Fase III del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático de Perú", por US\$ 1'046,825, por el lapso de 12 meses. El objetivo general del proyecto consiste en continuar contribuyendo a la implementación de la ENBCC, siendo sus objetivos específicos los siguientes:

- (a) Promover el manejo forestal comunitario, articulado con la visión de desarrollo plasmado en los planes de vida de cada comunidad;
- (b) Impulsar el desarrollo de incentivos para la conservación de bosques, como las Transferencias Directas Condicionadas (TDC) y otros mecanismos, en particular los asociados a la retribución por servicios de los ecosistemas; y
- (c) Completar la titulación de comunidades nativas y campesinas pendientes, de acuerdo con su marco normativo; y (ii) cubrir brechas en la preparación para REDD+ según lo especificado en el Marco Metodológico del Fondo de Preparación de la Facilidad Cooperativa para Carbono de los Bosques (FCP).

Para el logro de los objetivos previstos el proyecto contempla la ejecución de los siguientes componentes:

Componente 1. Promoción del manejo forestal comunitario

Este componente promueve el manejo forestal comunitario y otros usos que resulten relevantes a la visión de desarrollo plasmado en los planes de vida de cada comunidad, a fin de garantizar la eficacia de la implementación de incentivos como las TDC. Incluye asistencia técnica en la formulación de los planes

de gestión de incentivos de al menos 25 comunidades que ingresen al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB) para participar del mecanismo de TDC, considerando la mejora del procedimiento con pertinencia cultural; y la sistematización y actualización del proceso de elaboración de planes de gestión de incentivos.

Componente 2. Desarrollo de incentivos para la conservación de bosques

A través de este componente se efectúa una evaluación del programa de TDC con la finalidad de analizar su evolución con respecto a su efectividad para reducir la deforestación en las comunidades con acuerdos de conservación vigentes y aquellas que ya completaron el proyecto, así como dar recomendaciones para mejorar sus resultados. Además, la implementación de incentivos para la conservación de los bosques requiere de espacios de articulación que vinculen las iniciativas impulsadas por las comunidades con las intervenciones del Estado y de la cooperación, con una visión territorial. Este componente apoyará la organización de espacios de coordinación en 25 gobiernos locales donde interviene el PNCB, a fin de preparar condiciones para la asistencia técnica, articular la comercialización de productos que contribuyan a reducir la deforestación y generar proyectos complementarios que promuevan la retribución por servicios ecosistémicos generados por los bosques conservados.

Componente 3. Titulación de comunidades nativas y campesinas pendientes

Este componente apoya el establecimiento de un plan piloto de titulación de pueblos indígenas que incluya actividades de apoyo al proceso de titulación de al menos 25 comunidades, en el marco de un trabajo conjunto entre el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI). Estas actividades consistirán en el apoyo a las comunidades en las gestiones administrativas de coordinación que se requieran para destrabar los procesos de regularización de la tenencia. Este componente complementará los esfuerzos que se realizan como parte del Plan de Inversión Forestal (FIP), para el reconocimiento y titulación de comunidades nativas en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, en los departamentos de San Martín y Loreto, y en el corredor Puerto Maldonado-Iñapari y el ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri, en el departamento de Madre de Dios.

Componente 4. Cierre de brechas en la preparación para REDD+

Este componente busca cubrir las brechas en la preparación para REDD+ de acuerdo con el Marco Metodológico del FCPF. Incluye apoyo para la operatividad del Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI), asistencia técnica legal para el proceso de distribución de beneficios, asistencia técnica para la operatividad del Módulo de Información de Salvaguardas (MIS), operatividad del MIS y Mecanismo de Atención Ciudadana (MAC), y actualización del Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) incorporando biomas o actividades REDD+ adicionales.

Costo del Proyecto

El costo estimado del Proyecto es US\$ 1,046,825, el cual fue modificado con la no objeción del Banco mediante comunicación del 6 de febrero del 2023, cuyo detalle se muestra en la siguiente tabla:

<u>Actividad/Componente</u>	<u>Presupuesto inicial en US\$</u>	<u>Presupuesto modificado en US\$</u>
Componente 1. Promoción del manejo forestal comunitario	100,000	92,800
Componente 2. Incentivos para la conservación de bosques	350,000	367,318
Componente 3. Titulación de comunidades pendientes	200,000	236,000
Componente 4. Cierre de Brechas para REDD+	300,000	233,344
Otros: Auditoria, evaluación, administración y coordinación	96,825	117,363
Total:	1,046,825	1,046,825